UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax N° 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

"1.973-2.023: 50° Aniversario de la Sede Regional Tartagal"

TARTAGAL, 24 de febrero de 2.023.-

RESOLUCION Nº 28-SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.352/2.023.

VISTO:

La nota de fecha 20 de octubre de 2.022, presentada por la Prof. Silvia Alonso, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Petrografía de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para que alumnos de la Cátedra Petrografía, realicen prácticas profesionales en la Quebrada de Humahuaca, los días 05 al 07 de noviembre de 2.022.

Que, para el traslado de los alumnos y docentes, se solicitó presupuestos a las Empresas de Transporte Automotor "FLACZA", "FECHA BUS" y "AGUIRRE VIAJES S.R.L.".

Que, conforme a los presupuestos presentados, se decide contratar los servicios de la firma "AGUIRRE VIAJES S.R.L.", por ser la oferta más conveniente y el vehículo ofrecido para el traslado responde a las características necesarias para el recorrido a realizar durante las prácticas de campo.

Que las prácticas realizadas redundan en beneficio de los alumnos de la cátedra mencionada, en lo que hace a su formación profesional.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 20 de octubre de 2.022, autoriza la ayuda económica solicitada.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOSS (\$ 689.980,81), por la ayuda económica otorgada para que alumnos de la Cátedra Petrografía de la Carrera Ingeniería en Perforaciones, realicen prácticas profesionales en la localidad de Humahuaca, los días 05 al 07 de noviembre de 2.022.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con ochenta y un centavos (\$ 144.480,81); 2.1.5 Madera, Corcho y sus Manufacturas: Pesos: Cinco mil setecientos (\$ 5.700,00); 3.4.7 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Cien mil (\$ 100.000,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Cuatrocientos mil ochocientos (\$ 400.800,00) y 3.7.2 Viático: Pesos: Treinta y nueve mil (\$ 39.000,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración,

Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Ad Part B. Ortega SECRETORIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a